ESTADO DEL RECONOCIMIENTO Y GIRO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO

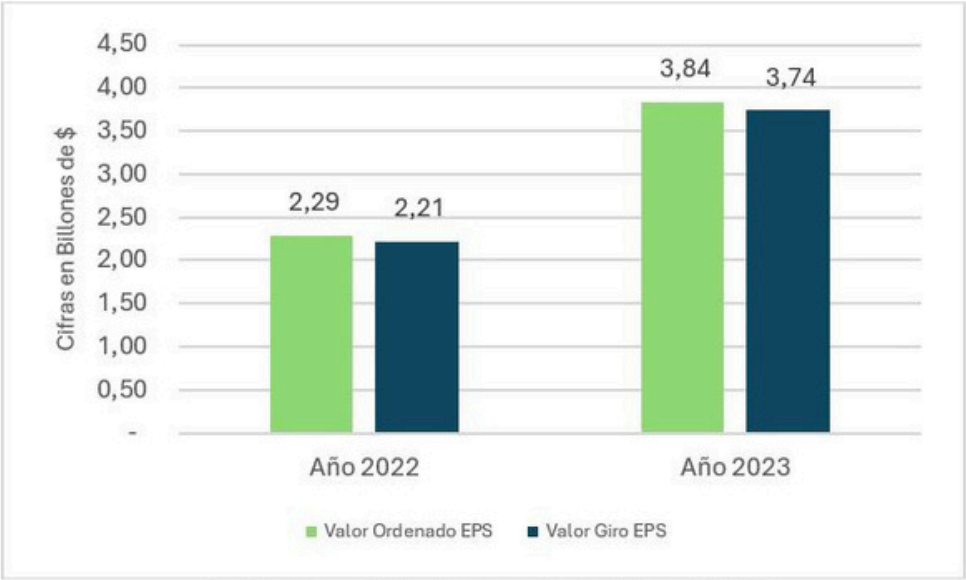
A continuación, se presentan los resultados del estado de giro de los recursos de presupuesto máximo al mes de agosto de 2024; un análisis actualizado sobre las asignaciones y flujo de estos recursos concernientes al reconocimiento de la vigencia 2022, 2023 y 2024. Antes de mencionar las cifras que abarca la liquidación y giro de presupuesto máximo a la fecha de la publicación del presente boletín, es necesario señalar el siguiente contexto; teniendo en cuenta que en el último año se produjo una actualización integral de los servicios y tecnologías financiados con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC) que afectan el contenido de presupuesto máximo:

- El presupuesto máximo financia los servicios y tecnologías no financiados con recursos de la UPC que corresponde a algunos medicamentos para enfermedades huérfanas, los servicios complementarios, la mayoría de los medicamentos nuevos, Alimentos Nutricionales para Propósito Médico Especial (APME) y medicamentos utilizados para una indicación diferente a las aprobadas por la agencia reguladora.
- En la última actualización de servicios y tecnologías financiados con recursos de la UPC para 2024 se incluyeron los APME que se utilizan en el ámbito hospitalario, para aquellos pacientes que presenten requerimientos nutricionales especiales o por condiciones médicas necesiten otros nutrientes específicos. Lo anterior quiere decir que migraron algunos APME de la financiación de presupuesto máximo a la UPC. Según el estudio de suficiencia del cálculo de la UPC[1], el valor derivado del análisis de APME dentro del cálculo de la UPC 2024 asciende a 64 mil millones de pesos.
- Frente a los medicamentos, migraron de la financiación con presupuestos máximos a la financiación con UPC para 2024, 86 grupos relevantes que junto con las demás estrategias de actualización ampliaron la lista de medicamentos financiados con UPC. Según el estudio, el valor derivado del análisis de medicamentos dentro del cálculo de la UPC 2024 asciende a 388 mil millones de pesos.
- Frente a los procedimientos, 46 procedimientos se contemplaron en la actualización de servicios y tecnologías financiados con la UPC para 2024. Según el estudio de suficiencia del cálculo de la UPC el valor derivado del análisis de procedimientos dentro del cálculo de la UPC 2024 asciende a 2.387 millones de pesos. Esto también significó una migración de procedimientos antes financiados con presupuesto máximo a ser financiados con la UPC.

- Actualmente, y como resultado de la migración de algunos servicios y teologías antes financiados con presupuesto máximo a ser financiados con la UPC; el 97,1% de la oferta de medicamentos disponibles en el país se encuentra financiada con recursos de la UPC y con esta misma se financia el 97.3% de procedimientos e intervenciones existentes. Los demás servicios y tecnologías, en su mayoría, se financian con presupuesto máximo y el restante con recobros.

Bajo el contexto anterior, a continuación, se relacionan las cifras del proceso de liquidación de los giros de presupuesto máximo por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –(ADRES) a julio de 2024:

Liquidación del Presupuesto Máximo 2022 y 2023



Fuente: Lupa al Giro Presupuesto Máximo - ADRES

De acuerdo con lo expuesto en el gráfico anterior, en la vigencia 2022 el giro de presupuesto máximo de las EPS se encuentra al mes de julio de 2024 en 2.21 billones de pesos (barra azul oscura), de los cuales el 85,6% fue girado al régimen contributivo y el restante 14,4% al régimen subsidiado. En este punto es relevante señalar que la estimación de reconocimiento del presupuesto máximo para dicha vigencia es del orden de los 2.9 billones de pesos, por lo que hasta la fecha no se ha girado al sistema la totalidad del presupuesto máximo de las EPS en ambos regímenes y haría falta un giro de alrededor de los 750 mil millones de pesos para la vigencia 2022. Es preciso señalar que la diferencia entre el valor reconocido y girado obedece al proceso de liquidación que adelanta la ADRES por concepto de retenciones, reintegros y otros descuentos, por lo que el valor girado está contenido en el valor ordenado.

Para la vigencia 2023, el giro del presupuesto máximo es de 3.74 billones de pesos y la asignación total del presupuesto máximo de 2023 es de 3.9 billones de pesos. Por lo anterior, casi en su totalidad se ha reconocido y girado el presupuesto máximo de la vigencia 2023.

Frente al panorama anteriormente descrito de la vigencia 2022 y 2023, adicionalmente se pueden observar las cifras del número de prescripciones y de personas prescritas asociadas a los servicios y tecnologías que son financiados con presupuesto máximo en la respectiva vigencia.

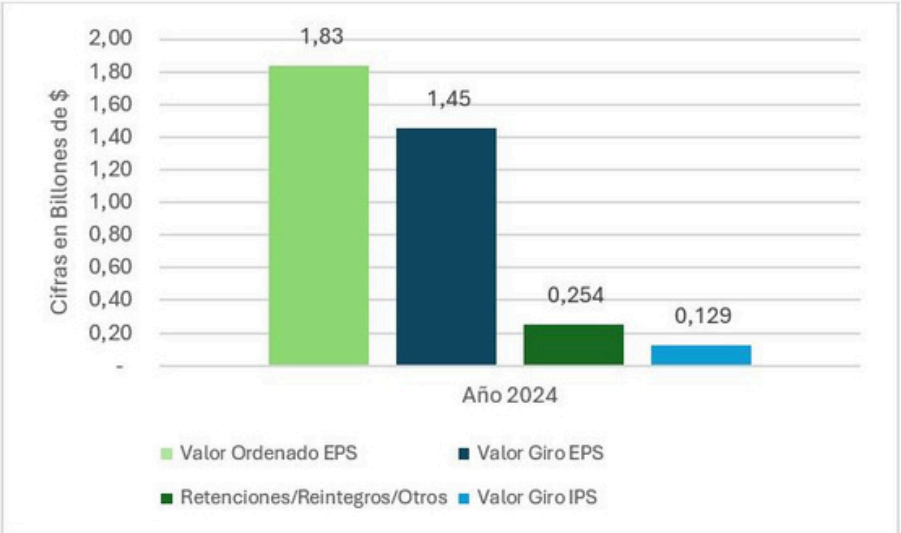
Prescripciones MIPRES 2022 y 2023

	Periodo Prescripción: 01/01/2022 - 31/12/2022		Periodo Prescripción: 01/01/2023 - 31/12/2023	
Componente	Pacientes Únicos Prescritos	Prescripciones Únicas	Pacientes Únicos Prescritos	Prescripciones Únicas
Medicamentos	462.8 mil	885.6 mil	472.4 mil	904.2 mil
Procedimientos	16.8 mil	28.2 mil	27.1 mil	48.0 mil
Nutricionales -APME	397.0 mil	839.0 mil	466.0 mil	958.7 mil
S. Complementarios	289.2 mil	702.8 mil	339.6 mil	834.4 mil
Dispositivos	459	609	521	724

Fuente: MSPS - MIPRES- SISPRO

La anterior tabla permite establecer una magnitud de la cantidad de usuarios atendidos y de las posibles atenciones o suministros de servicios y tecnologías derivados del proceso de prescripción en lo que fue la vigencia 2022 y 2023[1]. Con especial atención sobre la vigencia 2022, existen entregas de servicios y tecnologías que aún no han sido pagadas por el sistema vía presupuesto máximo, considerando que para dicha vigencia falta por girar cerca del 25% del presupuesto máximo asignado. Es importante aclarar que el suministro o entrega del servicio y tecnología puede ocurrir en la siguiente vigencia de la prescripción, dependiendo de la oportunidad y del momento del año de la prescripción.

Liquidación del Presupuesto Máximo 2024



Fuente: Lupa al Giro Presupuesto Máximo - ADRES

El panorama del presupuesto máximo de 2024 a julio permite establecer que del giro realizado a las EPS más el valor de giro directo para las IPS por concepto de presupuesto máximo de 2024 asciende a 1.58 billones de pesos. Según el proceso de liquidación de la ADRES, los restantes 254 mil millones de pesos están pendientes de postulación giro directo, de acuerdo con lo definido en el decreto 489 de 2024.

Para 2024, a las EPS aún no se les ha reconocido presupuesto máximo de 2024, quiere decir, no se han expedido los actos administrativos para cada una de las entidades por las cuales se establece la asignación de presupuesto máximo para la totalidad de la vigencia.

El panorama del presupuesto de gasto de la ADRES al cierre de julio de 2024, muestra que existen una apropiación definitiva de 1.83 billones de pesos para el pago de presupuesto máximo de 2024, el cual ya fue ejecutado al 100%, y esto indica que ya fue agotado en su totalidad y no existirán recursos disponibles para el pago de la vigencia corriente, por lo tanto, se entendería que es necesaria una adición presupuestal en el sistema que permita cubrir el resto de los meses de la presente vigencia.

Por otro lado, según los catálogos financieros de las EPS publicados por la Superintendencia de Salud, del segundo trimestre de 2024, los costos asociados a presupuesto máximo se encuentra en 1.18 billones de pesos, anotando que en los catálogos financieros publicados por la Superintendencia no se identificó el reporte de la Nueva EPS, que se constituye en la EPS más grande del país actualmente. Por lo cual se esperaría que el valor de presupuesto máximo sea más alto.

Finalmente, frente a las disponibilidades de recursos para el pago de ajuste de presupuesto máximo de vigencia pasadas, se puede observar que en el presupuesto de gasto de la ADRES a julio de 2024 existe una apropiación definitiva de 1.93 billones, de los cuales se ha ejecutado en 57,1%, por lo que harían falta ejecutar 830 mil millones de pesos. En este orden, se entendería que a medida que se avance en el recaudo de ingreso por parte de la ADRES se dispondrá del faltante para ir ejecutando dicho recurso.

[1] https://www.minsalud.gov.co/salud/POS/Paginas/unidad-de-pago-por-capitacion-upc.aspx
[2] https://www.sispro.gov.co/central-prestadores-de-servicios/Pages/MIPRES.aspx